

RESOLUCION 190/2024, de 28 de agosto, del Director del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas incorporadas a las relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de profesores de religión católica.

Mediante Resolución 174/2024, de 7 de agosto, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de incorporados a las relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de profesores de religión católica.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar las listas definitivas de aspirantes a incorporar en las listas.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal de Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar las listas definitivas de personas incorporadas a las relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de profesores de religión católica. Dicha relación figura como Anexo, alfabético y por puntuación, de la presente Resolución.

2°. Publicar la presente Resolución, su Anexo, alfabético y por puntuación, así como el Acta de resolución de reclamaciones, en la respectiva ficha web del Gobierno de Navarra el día 29 de agosto de 2024.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

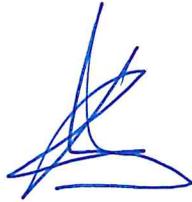
3°. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

4°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de

Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y
Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SELECCIÓN
Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, abstract shape.

Ricardo Iribas Latour